

acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión Especializada en Instalaciones, Sociedad Anónima» y el Vicepresidente del Consejo de Administración de «Sigma de Mantenimientos, Sociedad Anónima».—56.571. y 3.ª 23-11-2001

**GLASS COSTA ESTE SALOU, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**FILOGLASS HOTELS, S. L.**

**ALOKA CAMBRILS, S. L.**

**COMERCIAL DE MADERAS**

**SAN MARCIAL, S. L.**

**BURGUERA GARBI, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada».—57.465. 2.ª 23-11-2001

**GRAFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Grafia, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 310, de esta ciudad, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Con relación al punto anterior, delegación especial de facultades a favor del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización y apoderamiento en favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria de la Junta, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión, todo ello en cumplimiento de los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.808.

**GREFIER, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PARFUMSNET, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica que el socio único de «Grefier, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las funciones de la Junta general y la Junta general de «Parfumsnet, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 21 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—La Administración Social.—57.704. 1.ª 23-11-2001

**GRUDASUR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta entidad, sito en Osuna (Sevilla), autovía Sevilla-Granada, kilómetro 77,1, el día 18 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 19 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Tercero.—Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los accionistas habrán de

cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Osuna, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel González García.—57.681.

**GRUPO CLAVE  
CONSULTORES, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en las oficinas de esta mercantil, calle Bolivia, 1, 1.º derecha, A Coruña, el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 21 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, se tratará el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Debate y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de sus sustitutos en el número que determine la Junta dentro de lo establecido por los Estatutos sociales.

Segundo.—Debate y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración de someter a dictamen de auditoría las cuentas anuales correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor, en el supuesto de aprobarse el segundo punto del orden del día.

Cuarto.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Bartolomé Pidal Diéguez, para elevación a público de los acuerdos de la Junta y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil en cuanto proceda.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A Coruña, 17 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pico Lorenzo.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Pidal Diéguez.—57.713.

**Anexo**

Obran a disposición de los señores accionistas de modo gratuito en las oficinas de esta empresa sitas en calle Bolivia, 1, 1.º derecha, A Coruña, las propuestas del Consejo de Administración que se van a debatir en el primer y segundo puntos del orden del día, con su correspondiente informe del Letrado Asesor don Xoan Antón Pérez-Lema López.

**GRUP SERHS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio «Viatges Serhs Hotels», sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas del día 14 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Autorización al Consejo de Administración, en los términos y efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Modificación de los pactos de sindicación establecidos en los artículos 9.º y 9.º bis de los Estatutos sociales y consiguiente modificación estatutaria.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domi-

cial social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.758.

## HARMONIA SOFTWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Bailén, número 2, Las Rozas (Madrid), el lunes día 17 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el siguiente día martes, 18 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.857.

## HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Informe del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», relativo a la oferta pública de adquisición formulada por «Heineken N.V.»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 14 de noviembre de 2001, la oferta pública de adquisición (en adelante, la «Oferta») de acciones formulada por «Heineken N.V.» (en adelante la «Ofertante») sobre la totalidad de acciones de «Heineken España, Sociedad Anónima» (en adelante la «Sociedad afectada»).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, el Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», acuerda, por unanimidad, emitir el presente informe que detalle los aspectos más significativos de la mencionada oferta.

La oferta se extiende a todas las acciones de la sociedad afectada, que no son propiedad directa o indirectamente de la sociedad oferente o de su grupo, en concreto, a ocho millones novecientos diez mil ochocientos noventa y ocho (8.910.898) acciones, representativas del 15,257281 por 100 del capital social de la sociedad afectada.

Primero. Consideración del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», sobre la oferta formulada por «Heineken N.V.».—El Consejo de Administración de la sociedad afectada considera favorable para los accionistas la oferta formulada por la oferente, en base a las siguientes consideraciones:

a) La contraprestación ofrecida por la oferente en la oferta, consistente en 7,50 euros por cada acción de la sociedad afectada (250 por 100 sobre el valor nominal de las mismas). La contraprestación se hará efectiva en metálico.

En la opinión del Consejo de Administración, el precio ofrecido como contraprestación por la oferente es justo y equitativo, máxime teniendo en cuenta que la prima, en relación con el precio medio de cotización de las acciones en el mercado durante los tres últimos meses (5,95 euros) es del 26 por 100.

Para la determinación del precio de la oferta, la sociedad oferente solicitó un informe de valoración a la entidad «BBVA, Sociedad Anónima». Los criterios utilizados en la determinación del rango de valoración de la sociedad afectada son los métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos internacionalmente.

Adicionalmente, «BBVA, Sociedad Anónima», ha emitido una opinión acerca de la equidad de la contraprestación ofrecida por la sociedad oferente y en ella se indica que un precio por acción de 7,5 euros representan, desde el punto de vista financiero, una valoración razonable de la sociedad afectada.

El Banco «BBVA, Sociedad Anónima», sucursal de Londres, ha avalado las obligaciones de la oferente en la oferta pública de adquisición, por un importe total de 66.837.359 euros, que cubre totalmente la contraprestación que debe hacerse efectiva en el caso de que esta oferta pública de adquisición sea aceptada por todos los destinatarios de la oferta. La garantía se ha otorgado con carácter irrevocable.

b) La amortización del fondo de comercio, junto con el alto nivel de endeudamiento de la sociedad afectada, afectará negativamente a la rentabilidad de sus negocios, a corto plazo.

Actualmente, la sociedad afectada está finalizando un proceso de reestructuración de sus negocios tras la fusión de la antigua «Sociedad Anónima El Águila» (sociedad absorbente, que cambia su denominación social por la de «Heineken España, Sociedad Anónima»), con «Grupo Cruz Campo, Sociedad Anónima», «Berfuga Properties Investments Holding, Sociedad Anónima», y «Heineken España, Sociedad Anónima». A pesar de que la sociedad afectada ha conseguido potenciar el crecimiento de sus principales marcas, determinados factores obstaculizan un efecto positivo en sus resultados.

Adicionalmente, las condiciones impuestas por el Consejo de Ministros a la sociedad afectada con ocasión de la adquisición de «Grupo Cruz Campo, Sociedad Anónima», podrían afectar negativamente a las previsiones en los resultados financieros de la sociedad.

Todo lo anterior restringirá severamente la posibilidad de un hipotético reparto de dividendos.

Asimismo, y como consecuencia de la participación indirecta de la oferente en la sociedad afectada, que en la actualidad está en torno al 85 por 100, la liquidez de las acciones de la sociedad afectada y el volumen de su contratación son relativamente bajos. El propósito de la presente oferta es, por tanto, dar a todos los accionistas minoritarios una oportunidad de vender sus acciones al precio antes indicado.

Segundo. Nota sobre la composición del Consejo.—Se hace constar que los señores Consejeros don David Richard Hazelwood, don Lewis Patrick Willing, don Duco Reinout Hooff Graafland y don Philippe Pasquet son altos directivos de la sociedad oferente, por lo que, pese a su opinión favorable sobre la oferta, han excusado su asistencia a la reunión del Consejo de Administración en consideración a una posible situación de conflicto de intereses derivada de la circunstancia descrita.

Asimismo, se hace constar que el señor Presidente y Consejero delegado, don Piero Perron, y don Carlos de Jaureguizar Serrano, también Consejero delegado, se han abstenido de emitir su voto en atención a una posible situación de conflicto de intereses derivada del hecho de que ocupan sus actuales puestos ejecutivos en la sociedad afectada por designación expresa de la sociedad oferente.

Tercero. Inexistencia de acuerdos entre la sociedad y la oferente.—De conformidad a lo expuesto en el folleto informativo, no existe acuerdo alguno relativo a la oferta (ya sea expreso o tácito, verbal o escrito) entre la sociedad oferente y la sociedad afectada.

Cuarto. Acuerdos entre la oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.—El Consejo de Administración manifiesta expresamente que no existe ningún tipo de acuerdo (ya sea expreso o tácito, verbal o escrito) ni ventajas específicas entre los miembros de éste y la sociedad oferente que tenga que ver con la oferta.

Quinto. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada.—La opinión individual de todos y cada uno de los miembros asistentes a la reunión del Consejo de Administración de la sociedad afectada es favorable a la aceptación de la oferta, si bien, como consta en el epígrafe 2 del presente informe, el señor Presidente y Consejero delegado, don Piero Perron y don Carlos de Jaureguizar Serrano, también Consejero delegado, se han abstenido de emitir su voto favorable en atención a las circunstancias descritas en dicho epígrafe 2.

Sexto. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.—Todos aquellos miembros del Consejo de Administración que son titulares de acciones de la sociedad afectada han manifestado su intención de aceptar la oferta en relación con la totalidad de las acciones que poseen.

El siguiente cuadro muestra la participación que los Consejeros de la sociedad afectada tienen en el capital social de la misma:

| Consejero   | Número acciones | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|
| Álvaro Álvarez-Alonso Plaza .....                   | 8.400           | 0,01450    |
| Carlos de Jaureguizar Serrano ....                  | 10              | 0,00002    |
| Arturo Gil Pérez-Andújar .....                      | 1.666           | 0,00280    |
| Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin ..... | 711             | 0,00120    |
| Eduardo Osborne Isasi .....                         | 950             | 0,00160    |

Séptimo. Conclusión.—El Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», a la vista de lo expuesto anteriormente, considera positiva y favorable la oferta formulada por «Heineken N.V.» y estima justa y equitativa la contraprestación ofrecida por cada acción de la sociedad afectada, considerando dicho precio atractivo para sus accionistas, recomendándoles, por tanto, acudir a la oferta.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.—«Heineken España, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado asesor.—57.838.

## HELVETIA CERVANTES VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 6, Madrid, a las nueve horas del día 12 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 13 de diciembre de 2001, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adopción del régimen de consolidación fiscal de los grupos de sociedades como integrante del grupo Helvetia Patria en España.

Segundo.—Reducción del capital social de la compañía.

Tercero.—Redenominación a euros de la cifra de capital social resultante.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales como consecuencia de los puntos segundo y tercero anteriores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos